

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FLORENCIA – CAUCA

Florencia (Cauca), diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: DANIELA FERNANDA URBANO LOPEZ
DEMANDADO: LUIS FERNANDO ESPINOSA URBANO
RADICACION: 2018-00006-00
PROVIDENCIA: AUTORIZACION PAGO DE TITULOS CON ABONO A CUENTA

Se recibe a través del correo institucional escrito firmado por la señora DANIELA FERNANDA URBANO LOPEZ, aquí demandante, en el cual solicita que la cuota alimentaria que le fue fijada sea consignada en la cuenta 4-487-60-07976-7 del Banco Agrario de Colombia S.A., de San Pablo (Nariño) de la cual ella es titular, para tal efecto adjunta la certificación bancaria.

Por ser viable lo manifestado por la demandante, el despacho accede a lo solicitado y se autoriza que la cuota alimentaria que ingresa a la cuenta que para depósitos judiciales tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A., sea transferida a la cuenta de AHO-CUENTAS AHORROS, número 4-487-60-07976-7, del Banco Agrario de Colombia S.A., de San Pablo (Nariño), de la que es titular la señora DANIELA FERNANDA URBANO LOPEZ, tal como se pudo constatar en la certificación bancaria que fue aportada por la parte actora.

Es preciso indicar que una vez el Banco Agrario de Colombia S.A., reporte que ha ingresado un depósito judicial por cuenta de ese proceso, el juzgado procederá a constituirlo con abono en cuenta, la transacción se vera reflejada en la cuenta del beneficiario una vez el Banco Agrario de Colombia S.A., realice un trámite automático de confirmación de cuenta.

En consecuencia, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORENCIA (CAUCA).**

RESUELVE:

PRIMERO: Por ser viable lo manifestado por la demandante, el despacho accede a lo solicitado y se autoriza que la cuota alimentaria que ingresa a la cuenta que para depósitos judiciales tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A., sea transferida a la cuenta de ahorros 4-487-60-07976-7 del Banco Agrario de Colombia S.A., de San Pablo (Nariño) de la que es titular la señora DANIELA FERNANDA URBANO LOPEZ, tal como se pudo constatar en la certificación bancaria que fue aportada por la parte actora.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Diego Alexander Cordoba Cordoba
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Florencia - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31c1ed2218be44783a1a8d792b138b147f38eaa591fe22409b93b54cdb72c201**

Documento generado en 19/11/2021 10:34:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>